

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca, Abril 15 de 2021. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias (Proceso AMPARO DE POBREZA No. 2020-00193-00) – SOLICITANTE YANETH VILLARREAL OSPITIA; informando que la apoderada designada Dra. NIDIA XIOMARA ROMERO BOLAÑOS; en escrito radicado el 09 de 2021; PRESENTÓ DESISTIMIENTO DE LA ACCION, TODA VEZ QUE SU REPRESENTADA LLEGO A UN ACUERDO DE CONCILIACION CON EL PADRE DE SUS MENORES HIJOS; SEGÚN AUDIENCIA LLEVADA ACABO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2020. Se deja constancia que los términos Judiciales estuvieron suspendidos a partir del 29 de marzo de 2019 al 2 de Abril de 2021 por vacaciones de semana santa. Sirvase Proveer.

La Secretaria


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Abril Dieciseis (16) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso AMPARO DE POBREZA No.2020-00193-00

Solicitante. YANETH VILLARREAL OSPITIA.

Visto el informe anterior, y lo manifestado por la apoderada de la interesada dentro del proceso de la referencia; el Juzgado tiene a bien aceptar el DESISTIMIENTO DE LA ACCION; teniendo en cuenta lo acordado por las partes en la Comisaria de Familia en audiencia practicada el 12 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior se ordena el archivo de las diligencias, previa las desanotaciones en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

BOGOTÁ, D. C., a los 04 días del mes de ABRIL de 2021.

9 ABR 2021

043

U. S. S. S. S.